



OAP
202611500021436
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2143 DE 2026

“Por la cual se modifica el artículo 45 de la Resolución IDU-20 de 2026”

EL(LA) Director General DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los por los Acuerdos 01 de 2009, 04 de 2025 del Consejo Directivo IDU, artículo 6º del Decreto Distrital 221 de 2023, artículo 2.2.22.3.4 del Decreto Único 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución IDU 20 de 2026 “...se actualiza el Sistema de Gestión, los Subsistemas articulados y los Equipos de Trabajo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el marco de la operación del MIPG-SIG IDU y sus dimensiones, y se actualiza la versión 7.0 del Manual de Procesos IDU.”

Que, en sesión del 03 de junio de 2026 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobó el cambio de nombre del proceso “Conservación de Infraestructura” por “Conservación y Administración de la Infraestructura”, solicitado por la Subdirección General de Infraestructura, lo que conlleva a actualizar el artículo 45 de la Resolución IDU-20 de 2026.

Que es interés del Instituto continuar promoviendo el mejoramiento de la gestión, fortalecer los mecanismos para satisfacer a los grupos de valor, incorporar buenas prácticas reconocidas y actualizar los componentes del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de mejorar el desempeño en el cumplimiento de la misión y asegurar la legitimidad y sostenibilidad del Instituto.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. El artículo 45 del Título V de la Resolución IDU-20 de 2026 quedará así:

“TÍTULO V

MANUAL DE PROCESOS DEL INSTITUTO.



OAP
202611500021436
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2143 DE 2026

“Por la cual se modifica el artículo 45 de la Resolución IDU-20 de 2026”

ARTICULO 45. Adopción de la Versión 8.0 del Manual de Procesos del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU. *Adóptese la versión 8.0 del Manual de Procesos del Instituto de Desarrollo Urbano, cuyo objetivo es relacionar y unificar los documentos del Sistema Integrado de Gestión utilizados para el desarrollo de la gestión de la entidad y promover el autocontrol, basado en el conocimiento, por parte de servidores públicos y colaboradores del IDU de los procesos, los procedimientos y demás documentación. En esta versión se modifica el nombre del proceso de “Conservación de infraestructura” el cual se denominará: “Conservación y administración de la infraestructura”.*

Este Manual puede ser consultado de forma interactiva en la intranet y página WEB del Instituto. La versión del Manual de Procesos contiene:



ARTÍCULO 2º. Publicación y Socialización del presente acto administrativo. Ordenar a la Subdirección General de Gestión Corporativa la comunicación de la presente Resolución a todo el nivel directivo, demás servidores públicos y colaboradores del Instituto, así como enviar su PDF firmado y el Word a la Secretaría Jurídica Distrital en cumplimiento del artículo 11 de la Resolución 104 de 2018 de la citada Secretaría para su incorporación en el Régimen Legal de Bogotá.



OAP
202611500021436
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2143 DE 2026

“Por la cual se modifica el artículo 45 de la Resolución IDU-20 de 2026”

Corresponderá a la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDU estructurar y ejecutar la estrategia de divulgación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Vigencia y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo 45 de la Resolución IDU 20 de 2026.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 21 de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 21-08-2026 03:23:32 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO-Oficina de Control Interno
Con Copia a: GABRIEL MURILLO ROJAS-Oficina Asesora de Comunicaciones
Con Copia a: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos
Con Copia a: ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ-Dirección Técnica de Predios
Con Copia a: PATRICIA DEL PILAR ZAPATA OLIVEROS-Oficina de Control Disciplinario Interno
Con Copia a: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Con Copia a: PAULA ANDREA RADA PINZON-Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía
Con Copia a: JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL-Subdirección General de Desarrollo Urbano
Con Copia a: EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO-Oficina de Gestión Ambiental
Con Copia a: SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA-Oficina de Coordinación Interinstitucional
Con Copia a: SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Aprobó: LILIANA PULIDO VILLAMIL-Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Subdirección General Jurídica
Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Aprobó: MAURICIO REINA MANOSALVA-Subdirección General de Infraestructura
Elaboró: YENNY PATRICIA BOHORQUEZ LEAL-Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Edgar Mauricio Gracia Díaz. Abogado SGJ